EDICTO MATRIMONIAL N.° 15/MDL-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del Código Civil, se hace de conocimiento público que los ciudadanos:

JORGE ALEJANDRO HUAYLLANI CHECCORI identificado DNI N° 48916787 de 38 años de edad, natural del distrito de Layo, provincia de Canas, departamento de Cusco, de Estado civil soltero, de nacionalidad peruano con domicilio en la Comunidad de Hanocca del distrito de Layo, provincia de Canas, Departamento de Cusco;

y

VERONICA MAMANI HUAMAN identificado con DNI N° 46544794 de 36 años de edad, natural del distrito de Layo, provincia de Canas, departamento de Cusco, de estado civil soltera, de nacionalidad peruana, con domicilio en la comunidad de Hilatunga del distrito de Layo, provincia de Canas, Departamento de Cusco;

Quienes pretenden contraer **Matrimonio Civil** ante la Municipalidad Distrital de Layo.

De conformidad con la ley, se invita a las personas que tengan conocimiento de algún impedimento legal para la celebración del matrimonio a formular la denuncia correspondiente, por escrito y en forma sustentada, dentro del plazo de ocho (08) días contados a partir de la publicación del presente edicto, ante la Oficina de Registro Civil de esta Municipalidad.

La ceremonia se llevará a cabo el día viernes 23 de octubre del 2026 a las 08:00 a.m. en la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA CANAS DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

Layo 07 de octubre de 2026.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO - CANAS - CUSCO

Lic. Alejandrina Sonia Sumire Quispe
DNI N° 60486381
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL